



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria  
celebrada por la Corporación Provincial  
el día **23 de mayo de 2023**

---

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)".

#### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

---



Hoy día 23 de mayo de 2023  
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta del pleno del día 2 de mayo de 2023. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. La actualización del inventario (lisa) de bienes y derechos de la Diputación de Badajoz y sus organismos a final de 2022.
4. Decretos aprobados por el Presidente.
5. Aprobación de los acuerdos tomados en mayo por la Junta de Gobierno.
6. Puesta en marcha del Sistema de Información de la Diputación de Badajoz, para cumplir la Ley número 2 de 2023 sobre protección de las personas que informen sobre delitos relacionados con la corrupción.
7. La aprobación inicial del Reglamento que incluye las normas y reglas sobre la gestión y el funcionamiento del Sistema Interno de Información de la Diputación de Badajoz.
8. La unión a la Declaración de la FEMP, por el Día de Europa.
9. Peticiones y preguntas.
10. El Presidente informa:



## 1. Aprobación del acta del pleno del día 2 de mayo de 2023.

Han aprobado el acta del pleno del día 2 de mayo de 2023, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

## 2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno.

Unas tienen validez en toda España, otras tienen validez y se aplican en Extremadura y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Normativas con validez en toda España:

- **Ley número 2 de 2023 sobre la protección de las personas que informen sobre delitos relacionados con la corrupción.**

Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Ley\\_2\\_de\\_2023\\_corrupción](https://bit.ly/Ley_2_de_2023_corrupción)

Normativas con validez en Extremadura:

- **Decreto número 2 de 2023,**

a través del cual se conceden la Medalla a las víctimas del terrorismo de Extremadura.

Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Decreto\\_del\\_Presidente\\_2\\_2023](https://bit.ly/Decreto_del_Presidente_2_2023)

- **Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Dirección General de Política Forestal**

a través de la cual se amplía el plazo de tiempo de peligro medio de incendios que se determinaba en la Orden del 3 de abril de 2023.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_10\\_mayo\\_2023](https://bit.ly/Resolución_10_mayo_2023)

- **Resolución de 11 de mayo de 2023,**  
a través de la cual se comienzan los trámites para declarar como **Bien de Interés Cultural** en la categoría de Zona Arqueológica, la Villa Romana La Cocosa de Badajoz.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_11\\_mayo\\_2023](https://bit.ly/Resolución_11_mayo_2023)

- **Resolución de 2 de mayo de 2023,**  
a través de la cual se da a conocer el **convenio de colaboración** firmado entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz,

para mejorar el servicio público de bibliotecas e impulso de la lectura.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_2\\_mayo\\_2023](https://bit.ly/Resolución_2_mayo_2023)

- **Resolución de 4 de mayo de 2023,**  
a través de la cual se dan a conocer los cambios realizados en los **estatutos** del Consorcio Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX).

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_4\\_mayo\\_2023](https://bit.ly/Resolución_4_mayo_2023)

- **Resolución de 15 de mayo de 2023,**  
a través de la cual se dan a conocer el **Protocolo** General de Actuación para el desarrollo del proyecto "Operegrina" entre el Ministerio de Cultura y Deporte, la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y la Federación Española de Universidades Populares.

Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Resolución\\_15\\_mayo\\_2023](https://bit.ly/Resolución_15_mayo_2023)

- **Anuncio de 3 de mayo de 2023,**  
sobre los Ayuntamientos que han encargado algunas tareas al **Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)**.

Para saber más sobre este Anuncio haz clic en este enlace:

[https://bit.ly/Anuncio\\_3\\_mayo\\_2023](https://bit.ly/Anuncio_3_mayo_2023)

### **Bien de Interés Cultural:**

Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

### **Convenio de colaboración:**

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

### **Estatutos:**

Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

### **Protocolo:**

Conjunto de reglas sobre la manera más adecuada o correcta de hacer algo.

 [Volver al índice](#)



**3. La actualización del inventario (lísa) de bienes y derechos de la Diputación de Badajoz y sus organismos a final de 2022.**

La Delegación de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de la actualización del inventario, es decir, de la lista de bienes y derechos que tiene la Diputación de Badajoz y sus organismos a 31 de diciembre de 2022.

La Diputación de Badajoz debe según las normas actuales tener hecho este inventario y actualizarlo cada año y cada vez que se renueve el equipo de gobierno. Y una vez aprobada la actualización debe mandar una copia a la Junta de Extremadura y a la Administración del Estado.

El inventario actualizado es el siguiente, indicando el valor en euros de esos bienes y derechos:

Diputación de Badajoz en 2022				
Bienes y Derechos	Saldo inicial a 1 de enero de 2022	Altas (nuevos bienes y derechos)	Bajas (bienes y derechos que deja de tener)	Saldo final a 31 de diciembre de 2022
INMUEBLES	479 millones 681 mil 803 euros con 64 céntimos	11 millones 282 mil 58 euros con 75 céntimos	3 millones 136 mil 554 euros con 2 céntimos	487 millones 827 mil 308 euros con 37 céntimos
DERECHOS REALES	2 millones 200 mil 688 euros con 37 céntimos	227 mil 912 euros con 85 céntimos	0 euros	2 millones 428 mil 601 euros con 22 céntimos
MUEBLES HISTOR/ARTIS	9 millones 625 mil 478 euros con 21 céntimos	354 mil 626 euros con 49 céntimos	0 euros	9 millones 980 mil 104 euros con 70 céntimos
VALORES MOB/CRED/DER.	3 millones 93 mil 783 euros con 87 céntimos	402 mil 296 euros con 28 céntimos	0 euros	3 millones 496 mil 454 euros con 65 céntimos
VEHÍCULOS	13 millones 204 mil 162 euros con 53 céntimos	305 mil 248 euros con 60 céntimos	209 mil 125 euros con 60 céntimos	13 millones 326 mil 849 euros con 53 céntimos
SEMOVIENTES	310 mil 840 euros	21 mil 440 euros	75 mil 670 euros	256 mil 610 euros
OTROS MUEBLES	20 millones 485 mil 689 euros con 44 céntimos	1 millón 125 mil 10 euros con 23 céntimos	127 mil 580 euros con 76 céntimos	21 millones 501 mil 461 euros con 64 céntimos
BIENES Y DER. REVERTIBLES	9 millones 901 mil 339 euros con 3 céntimos	0 euros	0 euros	9 millones 132 mil 396 euros con 89 céntimos

Consortio Provincial para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en 2022				
Bienes y Derechos	Saldo inicial a 1 de enero de 2022	Altas (nuevos bienes y derechos)	Bajas (bienes y derechos que deja de tener)	Saldo final a 31 de diciembre de 2022
INMUEBLES	640 mil 584 euros con 98 céntimos	2 millones 398 mil 871 euros con 98 céntimos	0 euros	3 millones 39 mil 456 euros con 96 céntimos
DERECHOS REALES	13 millones 66 mil 121 euros con 50 céntimos	48 mil 704 euros con 84 céntimos	0 euros	13 millones 114 mil 826 euros con 34 céntimos
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros
VALORES MOB/CRED/DER.	22 mil 22 euros	16 mil 301 euros con 12 céntimos	0 euros	38 mil 323 euros con 12 céntimos
VEHÍCULOS	6 millones 29 mil 152 euros con 10 céntimos	2 millones 421 mil 89 euros	0 euros	8 millones 450 mil 241 euros con 10 céntimos
SEMOVIENTES	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros
OTROS MUEBLES	3 millones 748 mil 67 euros con 81 céntimos	635 mil 504 euros con 58 céntimos	12 mil 508 euros con 17 céntimos	4 millones 371 mil 64 euros con 22 céntimos
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros

Consortio para la Prestación de Servicios Medioambientales (PROMEDIO) en 2022				
Bienes y Derechos	Saldo inicial a 1 de enero de 2022	Altas (nuevos bienes y derechos)	Bajas (bienes y derechos que deja de tener)	Saldo final a 31 de diciembre de 2022
INMUEBLES	1 millón 591 mil 983 euros con 71 céntimos	226 mil 602 euros con 50 céntimos	0 euros	1 millón 818 mil 586 euros con 21 céntimos
DERECHOS REALES	532 mil 822 euros con 35 céntimos	0 euros	15 mil 427 euros con 26 céntimos	517 mil 395 euros con 9 céntimos
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros
VALORES MOB/CRED/DER.	1 millón 591 mil 983 euros con 71 céntimos	226 mil 602 euros con 50 céntimos	0 euros	1 millón 818 mil 586 euros con 21 céntimos
VEHÍCULOS	532 mil 822 euros con 35 céntimos	0 euros	15 mil 427 euros con 26 céntimos	517 mil 395 euros con 9 céntimos
SEMOVIENTES	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros
OTROS MUEBLES	3 millones 748 mil 67 euros con 81 céntimos	635 mil 504 euros con 58 céntimos	12 mil 508 euros con 17 céntimos	4 millones 371 mil 64 euros con 22 céntimos
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros

Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) en 2022				
Bienes y Derechos	Saldo inicial a 1 de enero de 2022	Altas (nuevos bienes y derechos)	Bajas (bienes y derechos que deja de tener)	Saldo final a 31 de diciembre de 2022
INMUEBLES	415 mil 778 euros con 98 céntimos	0 euros	0 euros	415 mil 778 euros con 98 céntimos
DERECHOS REALES	283 euros con 14 céntimos	0 euros	0 euros	283 euros con 14 céntimos
MUEBLES HISTOR/ARTIS	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros
VALORES MOB/CRED/DER.	1 millón 650 mil 704 euros con 31 céntimos	106 mil 918 euros con 63 céntimos	0 euros	1 millón 757 mil 622 euros con 94 céntimos
VEHÍCULOS	26 mil 961 euros con 44 céntimos	0 euros	0 euros	26 mil 961 euros con 44 céntimos
SEMOVIENTES	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros
OTROS MUEBLES	2 millones 465 mil 947 euros con 21 céntimos	468 mil 64 euros con 95 céntimos	5 mil 176 euros con 78 céntimos	2 millones 928 mil 835 euros con 38 céntimos
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros

Organismo Autónomo Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia en 2022				
Bienes y Derechos	Saldo inicial a 1 de enero de 2022	Altas (nuevos bienes y derechos)	Bajas (bienes y derechos que deja de tener)	Saldo final a 31 de diciembre de 2022
INMUEBLES	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros
DERECHOS REALES	25 mil 395 euros con 95 céntimos	0 euros	0 euros	25 mil 395 euros con 95 céntimos
MUEBLES HISTOR/ARTIS	Mil 650 euros	0 euros	0 euros	Mil 650 euros
VALORES MOB/CRED/DER.	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros
VEHÍCULOS	113 mil 768 euros con 22 céntimos	0 euros	23 mil 980 euros con 38 céntimos	89 mil 787 euros con 84 céntimos
SEMOVIENTES	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros
OTROS MUEBLES	124 mil 189 euros con 51 céntimos	7 mil 545 euros con 56 céntimos	81 mil 847 euros con 30 céntimos	49 mil 887 euros con 77 céntimos
BIENES Y DER. REVERTIBLES	0 euros	0 euros	0 euros	0 euros

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar:

- La actualización anual del inventario.
- Enviar una copia a la Subdelegación del Gobierno de España en Extremadura y a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.
- E informar sobre esto a quien corresponda.

Hoy día 23 de mayo de 2023

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



#### 4. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

##### **Decreto:**

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

 [Volver al índice](#)

Hoy día 23 de mayo de 2023

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



**5.** Aprobación de los acuerdos tomados en mayo por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en mayo por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



**6. Puesta en marcha del Sistema de Información de la Diputación de Badajoz, para cumplir la Ley número 2 de 2023 sobre protección de las personas que informen sobre delitos relacionados con la corrupción.**

La Directiva del Parlamento Europeo número 1937 de 2019 y la Ley española número 2 de 2023,

se han creado para proteger a las personas que estando en su trabajo, observan que otras personas han cometido delitos relacionados con la corrupción o que amenazan el interés público, y deciden informar o denunciar sobre ello.

El objetivo es protegerlas para que cuando lo hagan puedan mantener su anonimato, es decir, que no se sepa que han sido ellas quienes han informado y que esto no afecte a su vida personal o profesional.

Por eso la ley española obliga a todas las organizaciones públicas, en un plazo máximo de 3 meses, a partir de que se empiece a aplicar la ley, a que tengan un Sistema Interno de Información, que incluya el modo de informar sobre el delito, quién será el responsable del sistema y cómo será el procedimiento para que las personas puedan informar sobre los delitos, de forma sencilla y segura.

Así que el plazo termina el 13 de junio de 2023 y la Diputación de Badajoz para cumplir ambas normas, pone en marcha este sistema, y crea el documento llamado "Política de Protección del Informante y Reglamento regulador de la gestión" que explica cómo debe ser el funcionamiento del sistema, y que deberá ser aprobado, así como sus modificaciones por el Presidente.

El Sistema Interno de Información dependerá de la Presidencia de la Diputación. El presidente a través de un decreto, nombrará a la persona empleada pública que será la responsable de este sistema.

El responsable del sistema deberá crear un libro donde incluya todas las informaciones recibidas y las investigaciones realizadas, pero siempre asegurando el anonimato y la protección de los datos. Solo podrá acceder a él el responsable y las personas implicadas directamente en su gestión.

Los datos personales que se vayan incluyendo en el Sistema Interno de Información solo podrán ser consultados por:

- La persona responsable del Sistema.
- El departamento de recursos humanos, cuando haya que castigar o tomar acciones contra las personas que hayan cometido el delito.
- El Secretario General si es necesario tomar acciones legales.
- Las personas encargadas de las acciones que haya que tomar.
- Y el Delegado de Protección de Datos.

La Diputación de Badajoz explicará el funcionamiento de este sistema, en una de las secciones de su página web que sea fácil de encontrar y acceder.

La Diputación de Badajoz hará todo lo necesario para poner en marcha este sistema, y mejorarlo de forma continua, pues ayudará a mejorar los servicios que ofrece a los ayuntamientos de la provincia y a la ciudadanía en general.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar la puesta en marcha del Sistema Interno de Información en la Diputación de Badajoz, en las condiciones que explica el Reglamento regulador del Procedimiento de Gestión de Informaciones y la Política de Protección del Informante de la Diputación de Badajoz.

[↑ Volver al índice](#)

**7. La aprobación inicial del Reglamento que incluye las normas y reglas sobre la gestión y el funcionamiento del Sistema Interno de Información de la Diputación de Badajoz.**

La Ley número 2 de 2023 sobre protección de las personas que informen sobre delitos relacionados con la corrupción, obliga a todas las organizaciones públicas, en un plazo máximo de 3 meses, a partir de que se empiece a aplicar la ley, a que tengan un Sistema Interno de Información, que incluya el modo de informar sobre el delito, quién será el responsable del sistema y cómo será el procedimiento para que las personas puedan informar sobre los delitos, de forma sencilla y segura.

Así que el plazo termina el 13 de junio de 2023 y la Diputación de Badajoz para cumplir ambas normas, pone en marcha este sistema, y crea el documento llamado "Política de Protección del Informante y Reglamento regulador de la gestión" que explica cómo debe ser el funcionamiento del sistema, y que deberá ser aprobado, así como sus modificaciones por el Presidente.

El objetivo del reglamento es determinar cómo hay que actuar ante las denuncias e informaciones relacionadas con los delitos incluidos en la Ley número 2 de 2023.

El Reglamento solo se aplicará en la Diputación de Badajoz, pues sus organismos tendrán sus propios Sistemas Internos de Información.

Toda la información sobre el Sistema Interno de Información estará disponible de forma accesible y con un lenguaje fácil de entender, en la página web y sede electrónica de la Diputación de Badajoz.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden:

- Aprobar el Reglamento regulador del Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información de la Diputación de Badajoz. Puedes consultar el reglamento regulador pinchando [aquí](#).
- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación. Habrá **30 días hábiles** a partir del día en el que se publique para que la ciudadanía haga reclamaciones. Si pasado ese tiempo no hay reclamaciones el reglamento se aprobará de forma definitiva.
- Informar a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura sobre el reglamento definitivo.

**Día hábil:**  
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)

**8. La unión a la Declaración de la FEMP, por el Día de Europa.**

Doña Virginia Borrallo Rubio, Portavoz del Grupo Socialista, Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular y Doña Lara Montero de Espinosa Ramos, Portavoz del Grupo Ciudadanos proponen que la Diputación de Badajoz se una a la Declaración de la **FEMP**, es decir, de la **Federación Española de Municipios y Provincias**, con motivo de la celebración del Día Internacional de Europa.

Pues un año más, la Diputación de Badajoz muestra su compromiso por trabajar en fortalecer y mejorar los valores de la Unión Europea, participando de forma activa en sus políticas.

A continuación puedes ver un resumen de la declaración:

En 1950, cinco años después de terminar la Segunda Guerra Mundial, el 9 de mayo se produce la "Declaración Schuman" que se considera el comienzo de lo que es hoy la Unión Europea, pues en ella se mostraba una nueva forma de cooperación política en Europa, que impediría que los países europeos pudieran estar en guerra.

Desde ese año, el 9 de mayo, se celebra el Día de Europa, y se celebra la paz y la unión entre los países europeos.

Actualmente estamos viviendo momentos difíciles, a causa del covid-19, la guerra de Ucrania, las migraciones... y este 9 de mayo debemos pensar en lo importante que es la cooperación entre los países de la Unión Europea, y en actuar todos juntos y colaborar de forma solidaria cada vez que haya una crisis, para no dejar a ningún país atrás.

La crisis que hemos vivido nos ha demostrado lo importante que son las políticas públicas y la colaboración entre los gobiernos, no solo a nivel nacional, sino a todos los niveles y también a nivel europeo.

Todos los países, regiones y ciudades debemos colaborar para buscar de forma urgente soluciones a los problemas actuales del planeta y para cumplir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Defendemos una Europa unida, solidaria y en paz, que trabaje para que sus países sean países de oportunidades en los que la ciudadanía es lo más importante para sus políticas. En estos días, millones de europeos que lo necesitan encuentran refugio en nuestros pueblos y ciudades.

Los gobiernos locales han sido muy importantes para gestionar las dos últimas grandes crisis. De hecho, ayuntamientos y asociaciones locales han mostrado su apoyo ante la invasión rusa de Ucrania, y deben ser colaboradores fundamentales de las instituciones de la Unión Europea.

Por eso desde la Diputación de Badajoz pensamos que es necesario fortalecer la relación entre la Unión Europea y sus ciudades, que se muestre y valore el apoyo de los gobiernos locales ante las últimas crisis, porque 7 de cada 10 normas europeas son para aplicarlas en los pueblos y ciudades, lo que demuestra la importancia de los gobiernos locales.

Es importante, dar a conocer las instituciones europeas a la ciudadanía, y la importancia de los gobiernos locales a nivel europeo, para que la ciudadanía sienta que forma parte de las decisiones que se toman a miles de kilómetros de sus casas.

Por tanto, los gobiernos locales ayudan a fortalecer los valores de la Unión Europea, y seguirán trabajando por ellos, por la democracia y por los derechos humanos, pues son fundamentales para conseguir la paz y un buen futuro para la ciudadanía europea.

Así, el pleno de la Diputación de Badajoz, decide unirse a esta declaración que propone:

- Ayudar a fortalecer los valores europeos.
- Participar de forma activa en las políticas europeas.
- Y seguir trabajando por la democracia en la Unión Europea y la defensa de los derechos humanos.

[↑ Volver al índice](#)

**9. Peticiones y preguntas.**

La Diputada Doña María Luisa Murillo explica que no es verdad lo que comentó el presidente en otro pleno sobre que la Residencia Sociosanitaria Virgen del Carmen de Alburquerque hubiera cerrado por mal estado de conservación de la residencia o por mal cuidado a las personas que vivían en ella.

De hecho, el caso que estuvo en los juzgados, terminó porque la investigación realizada demostró que no había situaciones de abandono de la residencia o de mala atención a las personas que vivían en ella. Por tanto, el juez decidió que el Ayuntamiento de Alburquerque no había desatendido sus centros de mayores.

El Presidente responde que la explicación pudo haberla dado cuando él comentó este tema, pero que se toma nota de ello.

[↑ Volver al índice](#)



## 10. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación  
informa sobre los siguientes temas:

- **Finaliza el mandato 2019-2023.**

En unos días finalizará el actual mandato  
y Don Miguel Ángel Gallardo  
se despide y agradece el trabajo realizado  
por todos los departamentos, organismos  
y diputados y diputadas.

Muestra el orgullo de haber trabajado desde 2019  
para transformar la Provincia de Badajoz  
en una provincia mejor  
y sobre todo tras años tan complicados.

La Diputación de Badajoz  
supo actuar ante la crisis sanitaria,  
la guerra de Ucrania o la tormenta de nieve “Filomena”  
adaptando sus presupuestos ante las necesidades,  
para ayudar a la población a superar las dificultades.

Don Miguel Ángel Gallardo agradece a todo el equipo de gobierno,  
su amabilidad y buen trato,  
tanto en lo que estaban de acuerdo, como en lo que no.

El presidente desea a los diputados y diputadas buena suerte  
en las próximas elecciones,  
para poder seguir trabajando entre todos y todas  
en conseguir una Extremadura mejor, inclusiva, unida  
y con igualdad de oportunidades en el mundo rural y urbano.